



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2012

Expte. Nº 18.150/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 74 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva informe y resumen de horas extras cumplidas por choferes de la Sección Automotores de la citada Dirección, correspondientes al mes de agosto de 2010.

QUE a fs. 78 la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL eleva la correspondiente planilla.

QUE de acuerdo a lo informado y solicitado por Secretaría Administrativa a fs. 88, se procedió a autorizar la liquidación y pago de las horas extras de acuerdo a la normativa vigente y con posterior emisión de resolución aprobatoria.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que las horas extras del personal fueron liquidadas y pagadas en el mes de octubre de 2012.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el pago efectuado en el mes de octubre de 2012 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, correspondiente a la liquidación de las horas extras cumplidas en el mes de agosto de 2010, por personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la Universidad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Obras y Servicios y de Administración, Departamento de Automotores, Dirección de Servicios Generales e interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0979-12

HORAS EXTRAS DEL PERSONAL DE AUTOMOTORES CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO-10

Agosto-10

Legajo	Apellido y Nombres	Sueldo	\$ p/Hora ds.hábiles	\$ p/Hora ds.inhábiles	Hs.Extras ds.hábiles	Hs.Extras ds.inhábiles	Importe	Importe	Sub-Total	Contribuc. 17,67%	Costo Total
281	GUZMAN, RICARDO B.	6.671,27	71,4779	95,3039	34	10	2.430,25	953,04	3.383,29	597,83	3.981,12
347	BAYON, ROIMAN A.	6.367,77	68,2261	90,9881	5	42	341,13	3.820,66	4.161,79	735,39	4.897,18
785	VIVEROS, CRESENCIO	6.281,05	67,287	89,7293	22	0	1.480,53	0,00	1.480,53	261,61	1.742,14
1318	AGÜERO, FRANCISCO	7.507,57	80,4383	107,2510	17	4	1.367,45	429,00	1.796,45	317,43	2.113,88
5216	CRUZ, ADOLFO ELIGIO	6.098,96	65,346	87,1280	48	0	3.136,61	0,00	3.136,61	554,24	3.690,85
5392	LAUREANO, RAUL F.	5.708,74	61,1651	81,5534	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5700	HERRERA, HUGO R.	6.792,69	72,7788	97,0384	15	0	1.091,68	0,00	1.091,68	192,90	1.284,58
5924	MERILES, CLAUDIO	5.968,89	63,9524	85,2699	40	23	2.558,10	1.961,21	4.519,31	798,56	5.317,87
TOTALES					181	79	12.405,75	7.163,91	19.569,66	3.457,96	23.027,62




LETRONA MORALES
 JEFE DPTO. DE HABERES
 Universidad Nacional de Salta